

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/

0087

16 MAR. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 015/066 DE 27.02.2015 DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA 1572-12-LP15 MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO J.I. RABITO CODIGO 15101008

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/806 del 2014, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 03.03.2015 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Resolución Exenta 015/066 del 27.02.2015 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que adjudica licitación pública 1572-12-LE15 a proveedor VÍCTOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA G&G E.I.R.L. RUT 76.180.606-8.

2. Que, se adjudica licitación pública 1572-12-LE15, debiendo decir 1572-12-LP15.

3. Que, por error involuntario en Resolución Exenta 015/066, se señala en el Resuelvo, pto. 1, al Representante Legal Don Baryan Arturo Gómez San Juan Rut. 12.215.781-4.

4. Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** de la Resolución Exenta N° 015/066 del 27.02.2015, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los siguientes puntos de la Adjudicación que aprobó:



2.- Resuelvo, pto. 1, que señala.

A. **DONDE DICE:**

1. Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-12-LE15 al proveedor **Víctor González Rodríguez Constructora e Inmobiliaria G&G E.I.R.L., Nombre de Fantasía Constructora G&G E.I.R.L., Rut 76.180.606-8**, representada Legalmente por Don Baryan Arturo Gómez San Juan Rut. 12.215.781-4, ambos domiciliados en Calle Agustín Edwards N° **1415** de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Mejoramiento Y Embellecimiento Jardín Infantil Código 15101008, Programa 01.**

B. **DEBE DECIR:**

1. Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-12-LP15 al proveedor **Víctor González Rodríguez Constructora e Inmobiliaria G&G E.I.R.L., Nombre de Fantasía Constructora G&G E.I.R.L., Rut 76.180.606-8**, representada Legalmente por Don Víctor David González Rodríguez Rut. 13.861.742-4, ambos domiciliados en Calle Barros Arana N° **2458** de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Mejoramiento Y Embellecimiento Jardín Infantil Código 15101008, Programa 01.**

4º PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta que modifica la Resolución Exenta 015/066 del 27.02.2015, que adjudica licitación pública 1572-12-LP15 a proveedor VÍCTOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA G&G E.I.R.L. RUT 76.180.606-8, a través del sitio www.mercadopublico.cl.”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional JUNJI (S)
Región de Arica y Parinacota

RFF/VMC/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.